EXPTE. D- 3445 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down que se conmemora el 21 de Marzo, bajo el lema *"DECIDIMOS"* y fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Cambio Federal
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Mundial del Síndrome de Down que se conmemora el 21 de marzo bajo el lema "DECIDIMOS".

En diciembre del 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el objetivo de crear conciencia y difundir las capacidades que las personas con síndrome de Down tienen, así como sus contribuciones para la sociedad, y así eliminar los prejuicios y crear un ambiente respetuoso e incluyente.

La fecha elegida se relaciona con la trisomía 21, que es la condición genética de las personas con este síndrome, y por eso se ha elegido el día 21 del mes 3 para recordarlo.

Este 2020 la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down se centrará en el lema "DECIDIMOS": todas las personas con síndrome de Down deben tener una participación plena en la toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con sus vidas o que les afecten. La participación efectiva y significativa es un principio básico de los derechos humanos respaldado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Día Mundial del Síndromes de Down este año tiene como objetivo consisitirá mostrar cómo se puede lograr la participación efectiva y significativa de las personas con síndrome de down a través de información y comunicación accesibles; empoderar a las personas con síndrome de down, aquellos que las apoyan y sus organizaciones representativas, para abogar por una participación efectiva y significativa; comunicarse con las partes interesadas clave, incluidos los profesionales de la educación, la salud y la asistencia social, los empleadores, la comunidad y los organismos públicos, el movimiento de discapacidad en general, los medios de comunicación y la comunidad en general para difundir este mensaje y lograr el cambio.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es fundamental fomentar, garantizar y promover todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

Cada 21 de marzo en todo el mundo se realizan actividades, charlas y conferencias sobre el Síndrome de Down, instando la inclusión en la sociedad de las personas con este síndrome, a tomar conciencia y eliminar las barreras culturales y sociales que limitan o impiden su desarrollo y ejercicio de sus derechos.

Es nuestro deber como parte del Estado seguir trabajando por la verdadera inclusión de las personas con Síndrome de Down.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Cambio Federal
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.